Pasaran en quenta en la quadedar de los mrs. de
su cargo asi lo acordaron Mandaron y firmaron
de sus mercedes quien saue =

Dn. Rº. Gonzalez de Sevilla — Gines de Ita — Dn. Pº. Saavedra Galinsoga

Dn. Juan Osete — Simon Ruiz — Juan Martinez Aias

Dn. Pedro Perez

Ante mi
Miguel de Hita

En la Villa de Mula en quince dias del mes de agos
to de mill setecientos y dos años los señores Don Ro
drigo Gonzalez de Sevilla y Gines de Hita Castillo Al
caldes ordinarios = Don Pedro Saavedra Galinsoga = Don
Juan Osete a Paricio Simon Ruiz Juan Martinez Aias
y Juan Rodriguez Regidores Don Pedro Perez Molina
Jurado y Don Fernando Saavedra Alguacil maior
todos oficiales del Concejo Justicia y Regimiento de esta
Villa y la maior parte del Dixeron = estando junto
como lo acostumbran que respecto de estar deuiendo
esta Villa la limosna de las Bullas que se repartieron
este presente año mandaron que Gabriel Enrri
quez Cejedor nombrado por este ayuntamiento para
la cobrança de dho efecto de Pentre que a Miguel